



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 459 - 2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUN 2015

VISTO: El Informe N° 151-2015/GOB.REG-HVCA/GRDE-DRA, con Proveído N° 1141417; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 151-2015-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA, de fecha 21 de Mayo de 2015, presentada por la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el **“Informe de Sustento de Conformación de la Comisión para la Implementación del Proyecto Especial “YAKU TARPUY” en la Región de Huancavelica,** proyectándose en base a la necesidad de desarrollar acciones referentes a la siembra del agua en las zonas de la Región de Huancavelica y a la necesidad de reducir la situación de la pobreza en las zonas rurales, siendo el agua uno de los recursos más requeridos y estando en vías de extensión se necesita un tratamiento especial para diseñar Políticas de Manejo Ambiental, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento de Infraestructuras de Riego; así como su uso eficiente y muchas actividades más que permitan conservar, incrementar las fronteras agrícolas y el desarrollo social económico armónico con la Región hermana de Ica;

Que, cabe mencionar que la Región de Huancavelica tiene una Superficie Agrícola de 211,398.85 Hectáreas de los cuales solo el 19.7 % cuenta con riego, 92.937 Hectáreas de terrenos agrícolas se encuentran en pleno descanso y sin trabajar; por lo que se requiere trabajar ambientalmente en los ojos de agua existentes en las zonas altas de la Región de Huancavelica, donde los pastos naturales abarcan el 65.9% del territorio Departamental. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión para implementar el Proyecto Especial **“YAKU TARPUY** en la Región de Huancavelica por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la comisión para la Implementación del Proyecto Especial **“YAKU TARPUY”** en la Región de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Presidente.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 459 - 2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUN 2015

2. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
3. Gerencia Regional de Infraestructura.
4. Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
5. Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial.
6. Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional Agraria e integrantes de la comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

